

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 31/12/2012



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO  
JVF/DCT



15309

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN  
EXENTA N° 2765/12 DE FALLO Y  
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO  
BECAS DE MAGÍSTER EN EL  
EXTRANJERO, BECAS CHILE,  
CONVOCATORIA 2012.**

**RES. EX. N° 5771**

**SANTIAGO, 30 NOV 2012**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74, DS N°222/2010, Decreto Exento N°113/2011 y Decreto Exento N°1160/2011, todos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 2839/2011, de CONICYT; Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- a. La Resolución Exenta N° 2765 de 2012, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2012 y la Resolución Exenta N° 4327 de 2012 que modificó el puntaje de corte inicial del certamen.
- b. La Resolución Exenta N° 5250/2012, de CONICYT, que acogió el recurso de reposición interpuesto por Vicente Soto de Amesti, en el marco del citado proceso concursal.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en los actos administrativos precedentes, se procedió a realizar la evaluación de las postulaciones indicadas.
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar al interesado la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N° 3093/2012, se dicta el presente acto administrativo.
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N°222/2010, y en Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1. **COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta N° 2765/12 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas para Estudios de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2012 y sus posteriores modificaciones, en el sentido de aumentar en 1 el número de becas otorgadas a la persona que a continuación se individualiza, y téngase el presente listado como parte integrante de esta resolución:

Tachado de conformidad  
a la Ley No 19.628

Santiago, 31/12/2012

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
73130114	VICENTE SOTO DE AMESTI	<del>XXXXXXXXXX</del> 2	4.136

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.5 de las bases concursales.
3. Celébrese el convenio de beca con el galardonado y apruébese por resolución exenta.
4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2765/2012.
5. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



MATEO BUDINICH DIEZ  
PRESIDENTE (S) DE CONICYT

RESANEXOS  
MEMOS N° 3093/2012 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:  
DAF  
Presidencia  
Oficina de Partes  
Reg.: 4361/2012

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	31/12/12
ITEM	2765/2012
OBJETO	BECA
GARANTIA	
RENDICION CTA	
CTA DEUDORA	
CTA GASTOS	
APORTE	
COO SIGFE	10 SIGFE

VSR  
KARINA  
REBOLLEDO MARTINEZ